MOLCHIO !

Articulo de oficio.

Núm. 5825.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

DE LAS BALEARES.

Hacienda. = El Ilmo. Sr. Director general de Aduanas y Aranceles con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion general, con fecha 30 de agosto próximo pasado la Real órden siguiente.—«Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del espediente instruido en esa dirección general á consecuencia de haber solicitado D. Jorge Aguiló y Cetre del comercio de maderas de la ciudad de Palma, que se habilite la aduana de Soller para la importacion de aquel artículo con destino á la construc-cion de edificios. En su vista, y considerando que de accederse á lo solicitado, po-drá resultar beneficios á los buques de aquella matrícula, que esportan la cosecha de naranjas, pues al regreso, en vez de hacerlo en lastre, podrán conducir maderas; S. M. de conformidad con lo propuesto por V. I. ha tenido á bien mandar se habilite la aduana de Soller para la importacion de maderas destinadas á la construccion de edificios, cuyos despachos no tendrán lugar si no despues de vistos por la administracion de Palma los registros y manifiestos que remita la de Soller. De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. » = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes interese. Palma 12 de setiembre de 1864. — Carlos Navarro.

Núm. 5826.

Elecciones de Ayuntamientos .- Los se-

ñores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que no han dado todavía conocimiento á este Gobierno de si se presentaron ó no reclamaciones, durante el tiempo que estuvieron espuestas al público las listas electorales de individuos de ayuntamiento; se servirán verificarlo á correo intermedio sin falta. Palma 13 de setiembre de 1864.—Carlos Navarro.

Núm. 5827.

Hacienda. En la Gaceta de Madrid del dia 1.° del mes actual se lee el siguiente anuncio.

DIRECCION GENERAL DR CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Por Real órden que fué comunicada á esta direccion general con fecha 18 de junio último se ha servido S. M. fijar el precio de 724 rs 26 cents. para cada frasco de tres arrobas de azogue que se enajene en los almacenes de la casa de moneda de esta corte y en los de la comisaria de las minas del Estado en Sevilla.

En su consecuencia, y habiendo ya existencias del referido metal en ámbos almacenes, las personas que deseen adquirirlo acudirán á los jefes de aquellas dependencias para que les faciliten el número de frascos que reclamen, prévio su pago al precio indicado, é interin haya los suficientes para cubrir sus pedidos.

sorería de Hacienda de Sevilla, en la casa de moneda de esta corte ó en la Tesorería Central de la misma, en cuyo caso lo harán presente en esta direccion general para que puedan comunicarse las correspondientes órdenes á este efecto.

Lo que se noticia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Agosto de 1864. El director general, P. O., Pedro Pastor y Ma-

Lo que he dispuesto se publique en virtud de lo prevenido por dicha superioridad en su comunicacion de 3 del actual. Palma 6 setiembrede 1864. — Carlos Navarro.

Núm. 5828.

Sanidad .- En la Gaceta de Madrid número 253 correspondiente al dia 9 del actual se halla inserta la Real órden que di-

El Sr. Ministro interino de la Gobernacion dice con esta fecha al de Hacienda lo

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion de la direccion general de Aduanas y Aranceles manifestando, con motívo de consulta hecha á la misma por el administrador de la Junquera, la conveniencia de adoptar una resolucion que facilite á los viajeros enfermos la introduccion de los medicamentos que en pequeñas porciones traen para la curacion de sus dolencias, y que por la legislacion vigente no pueden despachar las Aduanas del reino: considerando que no es prudente impedir á los españoles que van al extranjero en busca de su salud que traigan consigo é introduzcan en el reino los medicamentos que les hayan sido prescritos por los facultativos, cuyo hecho constituiria por el excesivo rigor hasta inhumanidad; y teniendo en cuenta asimismo que la prohibicion de introducir medicamentos secretos y los galénicos ó de composicion indefinida dispuesta por las leyes debe entenderse solo respecto á los que se destinan á la pública expendicion, y de ninguna manera á los que cada cual traiga con-Dicho pago podrán verificarlo en la Te- sigo para la curacion de sus propias do- Orden general del 12 de setiembre de 1864 lencias, S. M , conformándose con lo expuesto por el consejo de Sanidad del Reino y Real Academia de Medicina de esta corte, se ha dignado disponer:

1.° Será de libre importacion en España desde esta fecha los medicamentos extranjeros que conduzcan los viajeros para su exclusivo uso y cuya introduccion prohiben las leves.

2.° Dichos medicamentos serán siempre reconocidos en las Aduanas por el Farmacéutico inspector de géneros medici-

3.º Este funcionario declarará si la cantidad del medicamento presentado al despacho es la proporcionada al uso que

de él pueda hacer un solo enfermo, cuya circunstancia es precisa para su introduc-

4.° Cuando la cantidad sea tan considerable que autorice á sospechar que no puede consumirse por un solo enfermo, no será despachada; volviéndola á sacar del reino, ó inutilizándo si lo prefiere el interesado la parte que el Inspector facultativo considere excesiva.

5.° Los medicamentos que reunan las expresadas condiciones para ser introducidos se considerarán como parte del equibaje, y no se satisfará por ello derecho al-

De Real órden, comunicada por el expresado señor ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los efectos cor-respondientes. Dios guarde á V. S. mu-chos años. Madrid 29 de agosto de 1861. —El subsecretario, José Elduayen. Sr. Gobernador de la provincia de....

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad y cumplimiento. Palma 12 de setiembre de 1364. - Carlos Navarro.

Núm. 5829.

CAPITANIA GENERAL.

DE LAS ISLAS BALEARES.

en Palma.

E. M .= Número 84.

Las raciones que los cuerpos y clases militares de este distrito deseen beneficiar en el presente mes, se abonarán por la administracion militar los á precios siguien-

Factorias.	Racs. pan. Racs. ordns. cba.				qs. paja.	
	Its.	cénts.	Rs.	cents.	Rs.	cénts
Palma.	D	73	3))	7	11
Mahon.))	74	2	99	9	24
Ibiza.	"	77	2	31	6	64

Lo que de órden del E. S. Capitan general de este distrito se publica en la general de este dia para el debido conocimiento.-El coronel gefe de E. M. accidental.—Alejandro Segundo.

Núm. 5850.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por el mínisterio de Hacienda en 24 de agosto último se ha espedido la Real órden

siguiente. Exmo. Sr.=He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del espediente instruido en esa direccion general con objeto de designar la clase de papel sellado en que deban estenderse las solicitudes que hagan los contribuyentes reclamando inclusiones ó esclusiones en las listas para elecciones municipales como igualmente en el de que hayan de estenderse tambien las certificaciones S. M. y conformándose con lo propuesto por V. E. se ha servido ordenar que lo dispuesto en la Real órden de 14 de marzo último con respecto á las elecciones de diputados á Cortes sea estensivo á las incidencias que pueden surjir para las de con-cejales facilitándose gratis por las adminis-traciones de Hacienda pública de las provincias á los electores el papel del sello de oficio que necesiten para sus reclamaciones como igualmente el que pueda emplearse en la estension de las certificaciones que al efecto se espedian. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletin oficial para conocimientos de las personas interesadas. Palma 10 de setiembre de 1864. — José Garcia Franco.

Núm. 5851.

D. Antonio Ripoll y Mesquida, juez de paz del distrito de la Lonja y como tal encargado del despacho de este juzgado por indisposicion del señor Juez.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á Jaimeta Tomas y Torrens natural y vecina de la villa de Llummayor muerta intestada, para que en el término de 20 dias contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial se presenten en este juzgado y por el oficio del infrascrito á deducir el que les corresponda apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Palma diez de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. - Antonio Ripoll y Mesquida. - Por su mandado. - Juan Medrano Borrega.

Núm. 5852.

Hace saber: Que estando señalado el 7 de octubre próximo á las once de su mañana en los estrados del juzgado, para el remate de las casas números 13 y 14 de la calle de la Herrería alta de esta poblacion que corresponde á los hijos herederos de Francisca Salom justipreciada en cinco mil seiscientas libras moneda mallorquina; la persona que quiera hacer postura podrá hacerlo que se le admitirá con tal que cubra la tasacion, debiendo ser de cuenta del rematante los gastos de subasta y otor- menge. 1851.

gamiento de escritura. Palma nueve de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. -- Antonio Ripoll y Mesquida. -- Por su mandado. - Juan Medrano Borrega.

Núm. 5833.

Don Ciriaco Perez de Larriba juez de pri-mera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias la casa zaguan núm. 24 de la manzana 168 antes 163, situada en esta ciudad frente la iglesia de Religiosas Capuchinas, con huerto, establo, coladuría, dispensa y entresuelos que existen dentro del mismo zaguan, propia del Sr. D. Francisco Amar de Montaner, y se halla justipreciada en veinte y ocho mil libras de esta moneda, para con su producto haber pago á D. Francisco Meliá de dos mil libras de capital, intereses y costas que le está debiendo y queque con tal objeto se faciliten. Enterada da señalado para su remate el veinte y ocho del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado.

Y para que llegue á noticia de los á quienes pueda interesar se publica esta subasta, en la inteligencia que ademas del preció que se ofrecerá será de cargo del comprador satisfacer los derechos que se adeuden por la misma. Palma siete de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Ciriaco Perez de Larriba.—l'edro Gazá, escribano.

Núm. 5854.

AUDIENCIA TERRITORIAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO DE MANACOR.

Formadas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° del Real decreto de 30 de julio de 1862 las relaciones de los asientos defectuosos contenidos en los libros de la estinguida Contaduria de hipotecas de este partido, se publican à continuacion siguiendo el órden de los pueblos á que corresponden las fincas objeto de dichos asientos.

MANACOR.

(Continuacion.)

Venta de una cuarterada y media tierra por Melchor Montaner y otros á Juana Maria Bosch. 1856.

Venta de tres cuartones de tierra por Lorenzo Galmes á Juan Servera y otros.

Venta de media cuarterada de tierra selva por administradores á D. Martin Bonet.

Venta de media cuarterada de tierra por Juan Vicente Palau á Miguel Roselló. 1851.

Permuta de media cuarterada de tierra entre Catalina Umbert y Rafael Bauzá. 1851.

Cesion de ciento sesenta y ocho destres de tierra por D. Felipe Gili á Guillermo Fullana 1858.

Promesa de venta de medio cuarton de tierra por Isabel Mª. Forteza á Bernardo y Nicolás Forteza. 1857.

Venta de una cuarterada de tierra por Petra Pascual á Francisco Riera. 1851.

Venta de una cuarterada y media de tierra por Bartolomé Bauzá á Onofre Do-

Venta de tierra por Francisco Gomila á | 1857. Bartolomé Oliver. 1860.

Wiercoles 14 de Setiembre de 1864.

Venta de un cuarton de tierra por Juana María Febrer á Juana Maria Llull. 1848.

Venta de un cuarton de tierra en San Lorenzo por Pedro Riera á Antonio Galmés, 1851.

Venta de censo sobre tres cuarteradas y un cuarton de tierra por Antonia Fabregues al hospital de Manacor, 1853.

Venta de tres cuarteradas de tierra en San Lorenzo por Antonia Sansó á Pedro Galmés, 1851.

Promesa de venta de medio cuarton y un huerto de tierra viña por Jaime Llompard á Miguel Gomila, 1854.

Venta de un cuarton de tierra en San Lorenzo por Lorenzo Vives á Antonio Galmes, 1861.

Quitacion de censo sobre tierra á Bartolomé Riera por don Gregorio Llull,

Quitacion de censo sobre tierra al Estado por Pedro Juan Montaner, 1856.

Quitacion de censo sobre tres cuarteradas de tierra al Estado por Pedro Juan Mun-

Quitacion de censo sobre media cuarterada de tierra al Estado por Guillermo Llinás, 1856.

Quitacion de censo sobre tierra al Estado por Juan Galmés, 1856.

Ouitacion de censo sobre cinco cuartones de tierra al Estado por Francisco Omar,

Ouitacion de censo sobre una cuarterada de tierra á don Pedro Mariano Orlandis, por Gerónimo Mesquida, 1856.

Id. sobre media cuarterada de tierra al mismo por id. 1856.

Id. sobre una cuarterada de tierra al mismo por id. 1856.

Id. sobre media cuarterada tierra al mismo por id. 1856.

Id. sobre media cuarterada tierra al mismo por id. 1856.

Id. sobre dos cuarteradas tierra al mismo por id 1856.

Id. sobre media cuarterada tierra al mismo por id. 1856.

Quitacion de censo sobre diez y ocho cuarteradas tierra al Estado por el señor marques de Ariany, 1858.

Quitacion de censo sobre una cuarterada y media y treinta destres á don Mariano Orlandis por Juan Antonio Parera, 1859.

Quitacion de censo sobre un huerto de tierra con casa, al Estado, por don Bartomé Mas. 1860.

Ouitacion de censo sobre tierra á la comunidad de presbiteros de Manacor por Gerónimo Puigserver. 1860.

Venta de medio cuarton de tierra por Juan Sureda á Juan Sansó, 1861.

Division de bienes entre Juan y Maria Llull y Catalina Mascaró, 1798.

Permuta entre Maria Llull y Juan Bini-

Establecimiento de tres cuartones un dro Antonio Mercadal por Sebastian Amenhuerto y veinte sueldos tierra en Tortoba gual. 1771. por don Antonio José Pont á Lorenzo Oliver, 1826

Donacion universal hecha por Martin Felipe Rosselló, 1841.

Donacion hecha por Antonio Galmés y

Francisca Galmés, 1845. Division de tres huertos y ocho destres

de tierra entre Andres Bauzá y otros y Lorenzo Bauzá. 1853.

Division de un cuarton noventa destres de tierra entre los mismos. 1853.

Division de un cuarton de tierra entre don Antonio Galmés presbitero y Guillermo Galmés, 1856.

Préstamo cancelado sobre un cuarton de tierra por Gaspar Fuster á Antonio Sard,

Division de un cuarton ochenta y seis destres de tierra entre Catalina y Jaime Morey, 1858.

Division de diez cuarteradas de tierra y

viña entre Antonio y Juan Billoch, 1851. Embargo judicial de un molino de viento por don Miguel Cañellas á Cristobal Riera, 1850.

Titulo patrimonial eclesiástico de siete cuartones de tierra por don Damian l'astor á si mismo, 1853.

Division de tres huertos ocho destres de tierra entre Lorenzo y Andres Bauzá,

Division de media cuarterada de tierra entre Miguel Rosselló y otros y Guillermo Rosselló, 1856.

Préstamo sobre nueve cuartones de tierra con casa, por don Bartolomé Peña á Matias-Rosselló, 1846.

Préstamo sobre media cuarterada de tierra por Pedro Juan Durán á Gabriel Oliver, 1848.

Embargo judicial de un cuarton de tierra por don José Aguiló á Rafael Forteza,

Embargo judicial de siete huertos de tierra por el juzgado á Gabriel Carrió,

Division de un cuarton de tierra entre

Catalina Pont v Antonio Pont, 1851.

Entrego de legitima por Miguel Martí y otro á Isabel Martí, 1851.

Entrego de legitima de un cuarton de tierra por Miguel Marti y otro á Ana Marti,

Cesion á acreedores sobre cuatro cuarteradas y media de tierra viña por don Miguel Domenge á den Juan Bagur. 1852.

Prestamo cancelado sobre una cuarterada de tierra por Juan Tous y otro á Juan Ferrer. 1857.

Fianza sobre un cuarton de tierra por D. Juan Noguer á Juan Riera y otros.

Division de un huerto y medio de tierra entre Jaime y Antonio Perelló. 1860.

Préstamo sobre tres fineas por D. Manuel Martinez á Francisco Sureda. 1862. Donacion de una cuarterada de tierra

por María Duran á Juan Vallespir. 1851. Donacion de una cuarterada y media de tierra por Damian Pastor á D. Damian

Pastor. 1853. Donacion de un cuarton de tierra per id. á id. 1853.

Testamento media cuarterada de tierra, por Catalina Pol á Francisca y Catalina Pascual. 1856.

Quitacion de censo sobre una casa á don Juan Ferrer presbítero y otro por Fray Vicente Gelabert, presbítero. 1770.

Venta de censo sobre una casa por Antonia Roselló y otros á Alejo Torelló 1770. Quitacion de censo sobre una casa y bo-

dega al convento de Manacor por D. Juan Odon Palou. 1771. Quitacion de censo sobre una casa á Pe-

Quitación de censo sobre una casa á An-

tonia Torelló por Catalina Garriga. 1772.

Venta de un censo sobre una casa por Juan Gomila y otros á Gabriel Sansó. 1774.

Venta de una casa en San Lorenzo por el vicario del mismo á Juan Jaume. 1774.

Imposicion de censo sobre una casa por las religiosas de Sta. Catalina de Sena á Mateo Barceló. 1776.

Quitacion de censo sobre una casa y bodega à D. Juan Odon Palou por Fray Vicente Gelabert, presbítero 1778. Renuncia de una casa por Juana Vadell

á Lorenzo Caldentey. 1780.

Imposicion de censo sobre una casa á

Rosalina Forteza por Rafael Buenaventu- | menge á don Miguel Pizá. 1830.

ra Martí. 1781.

Imposicion de censo de una casa á Rosalina Forteza por Rafael Buenaventura Martí. 1789.

Permuta de una casa entre José Domin-

go y José Picó 1797.

Quitación de censo sobre una casa á ocupacion de temporalidades por D. Segismundo Andreu. 1799.

Establecimiento de una casa en San Lorenzo por Antonia Salas á Catalina Comas.

Imposicion de censo sobre una casa á don Juan Pont, por la capellanía de Manacor.

Imposicion de censo sobre una casa á D. Pedro Juan Truyol presbitero, por la capellanía de Manacor. 1810.

Imposicion de censo sobre una casa á María Ana Huguet por D. Andrés Daviu. 1811.

Establecimiento de una casa en San Lorenzo por el vicario del mismo á Bernardo Galmés. 1812.

Designacion de una casa por Juan Bonet á Juana María Bonet. 1825.

Venta de una casa por Pedro Fornés á Pedrona Alexa. 1836.

Venta de una casa por Jaime Vidal á Jaime Tuuler. 1836.

Adjudicacion de una casa por el juzgado de primera instancia á Catalina Pujadas. 1810.

Venta de una casa por Cosme Jaume á Guillermo Sureda. 1842.

Venta de una porción de casa por Andrés Cerdá á Juan Sastre 1842.

Venta de censo sobre una casa en San Lorenzo por Miguel Bauzá á D. Jorge Llull presbítero 1842.

Venta de censo sobre una casa por Bartolomé y Juan Amengual á D. Jorge Lull presbítero. 1842.

Venta de censo sobre una casa en Fartaritx por Antonio Roselló á D. Jorge Llull presbitero. 1842.

Quitacion de censo sobre una casa á Sebastian Martorell por Antonia Bosch. 1842.

Imposicion de censo sobre una casa por D. Pedro Llull presbítero á Magin Carbo-

Cesion de censo sobre una casa por don Gabriel Ballester á la comunidad de Santa Eulalia. 1853.

Promesa de venta de una casa por Margarita Nadal á Margarita Ginard. 1855. Quitacion de censo sobre una casa al Estado, por el Sr. Marqués de Ariany.

Cesion en pago de unas casas antes solares por Lorenzo Galmés á Rafael Galmes.

Venta de censo sobre unas casas antes solares por Lorenzo Galmés á Rafael Gal-

Venta de censo sobre una casa por Miguel Roselló á Nadal Anteuin. 1851.

Venta de una casa por Pedro Roig á Antonia Mas. 1851.

Quitacion de censo sobre una casa á Fray Francisco Compañy por Domingo Ginard. 1851.

Division de una casa entre don Juan Riera presbitero y otros y Maria Riera.

Entrego de una casa por Gabriel Puigros y Antonia Marimon á Gabriel Puigros. 1775.

Division de una casa entre don Juan Riera presbitero y otros y Maria Riera.

Division de una casa entre Francisca Llodrá y Catalina Llodrá, 1809.

Asistencias militares por doña Juana Serra á don Gaspar Roig de Luis. 1818. Debitorio sobre una casa por Juan Do-

Préstamo sobre una casa, hecho por Antonio Galmés á Cristobal Pelegrí. 1844. Embargo alzado de una casa en el bar-

rio 3.º manzana 2.ª número 2 por el juzgado de 1.ª instancia á Guillermo Ferrer. 1848.

Entrego de legitima de una casa horno por Francisca Alcover y otros á Antonio Suasi. 1848.

Entrego de legitima de una porcion de casa ó solar por Francisca Alcover y otros á Francisca Suasi. 1848.

Préstamo sobre una porcion de casa, hecho por Miguel Mesquida á Pedro Juan Mesquida. 1848.

Embargo alzado de una casa en el barrio 4.°, manzana 4.ª número 20, á Francisco Rosselló á instancia de don Lorenzo Truyol. 1850.

Renuncia de un solar de casa por Rafael Parera á Guillermo y Gabriel Parera.

Embargo de una casa barrio 3.º manzana 1.ª á Marcos Gelabert, por el juzga-

Embargo judicial de una casa a Martin Mascaró á instancia de don Pedro Antonio Roig. 1850.

Embargo judicial de una casa molino á Cristobal Riera á instancia de don Miguel Cañellas. 4850.

Cesion de una casa por Angela Masanet á Juan Riera. 1851.

Division de una casa y sótano entre Antonio v Juan Billoch. 1851.

Abono de cantidad sobre una casa por Antonio Febrer á Francisco Febrer. 1852. Préstamo cancelado sobre una casa y

fábrica de aguardiente, por D. Francisco Oliver á Rafael Vallespir. 1854. Préstamo sobre una casa hecho por do-

ña Catalina Más á Lorenzo Artigues. 1858. Préstamo sobre una casa hecho por don Juan Mata Mora á Damiana Nadal. 1858. Prohibicion de venta alzada á Antonio

Castor por Lorenzo Galmés. 1859. Préstamo sobre una casa hecho por Sebastian Riera á Bárbara Fullana. 1859.

Préstamo sobre una casa hecho por José Marqués á Juan y Antonia Alcover. 1860. Debitorio sobre una casa por Miguel Riera á Juan Febrer. 1861.

Debitorio sobre una casa por Bartolomé Gayá á Antonio Mascaró. 1861.

Adjudicacion de una casa por el juzgado á Doña Magdalena Daviu. 1862.

Obligacion temporal sobre una casa por Miguel Morey á Apolonia Umbert. 1862. Obligacion temporal sobre media casa

por Miguel Morey á Apolonia Umbert.

Fianza sobre una casa por Antonio Pont á Monserrate Galmés. 1862.

Donacion de una porcion casa por Pedrona Gelabert á Juan Ferrer. 1811.

Donacion de una casa por D. Sebastian Delgado présbitero y otros á Magdalena

Donacion de una casa por Juan Tomás de Rafael Perelló. 1804. Juan á Jaime Juan. 1860.

Venta á censo reservativo de una cuarterada en Son Caulas por D. Pedro Ramon Descallar, á favor de Sebastian Galmés. 1801.

Venta de una cuarterada en Son Caules por Juan Vallespir, á favor de Sebastian Galmes. 1801.

Venta á censo reservativo de una casa arruinada en la calle del Pou Vey de San Lorenzo por el vicario de dicho lugar, á favor de Juan Sureda. 1801.

Division de bienes entre Bernardo y Francisca Miguel. 1801.

Venta de media cuarterada en Son Font por Pedro Juan Perelló, á favor de María Ana Galmes. 1801.

Parot por la intendencia de Mallorca, á favor de D. Sigismundo Andreu. 1801.

Venta de un censo sobre una cuarterada en Son Pastera por Catalina Gelabert, á favor de Isabel Duran. 1801.

Venta de la tercera parte de una cuarterada en la Cabana, por Onofre, Juana María Pol y otros, á favor de Rafael Muntaner. 1802.

Venta á censo reservativo de tres cuartones de tierra en el Camp de na Serra, por Raimundo Llull, á favor de Antonio Estelrich. 1802.

Quitacion de un censo sobre un cuarton y medio en Son Figuera por Juan Cabrer, à favor de Miguel Bordoy. 1802.

Venta de media cuarterada en Son Caulas por Margarita Ribot, á favor de Sebastian Galmes. 1802.

Venta de un solar cercado de pared por Isabel María Gomila, á favor de Magdalena Femenias. 1802.

Venta de una cuarterada de tierra en Son Caules por Juan Fullana, á favor de Juan, Salvador y Andrés Galmés. 1802. Division de bienes entre Antonio, Juan,

Andrés y Miguel Duran. 1802.

Division de bienes entre Juan, Pedro y Bárbara Mesquida. 1803.

Imposicion de censo sobre casa calle dels Anejistas por Juana María Salas, á favor de Antonia Basa. 1803.

Donacion de varias fincas por Antonia Sarda, á favor de Mateo, Gerónimo y Antonio Riera. 1803.

Imposicion de censo sobre una cuarterada y media de tierra en Son Radó ó Camp de ne Serra, por Juan Fiol á favor de Margarita Soler. 1803.

Imposicion de censo sobre varias fincas por Antonia Ana Fullana, á favor de cierto beneficio en la parroquia de Manacor. 1803.

Venta á censo reservativo de un cuarton y medio en el Carritjar, por Antonia Basa, á favor de Bartolomé Pascual. 1803.

Venta de una cuarterada y media en Son Grimalt por Bartolomé y Margarita Roser, á favor de Bartolomé Riera. 1803.

Venta de un cuarton de tierra en la Canova por Antonio Pastor, á favor de Bartolomé Riera. 1803.

Venta á censo reservativo de una casa en Fartaritx por Miguel Antonia María y Sebastian Llull, á favor de Bartolomé Sansó. 1804.

Venta á censo reservativo de una casa en la calle del Ferrer Nou por Francisco Picó de Rafael, á favor de Francisco Picó de José. 1804.

Venta de un cuarton de viña en la Granada por Juana María Roselló á favor de Pedro Monserrat. 1804.

Quitacion de un censo sobre tierra en la Granada por la intendencia de Mallorca, á favor de Miguel Truvol. 1804.

Venta de un cuarton de tierra en Son Caules por Pedro Miguel Duran, á favor

Venta de un cuarton de viña en Son Llunas por Francisco Sanso, a lavor de Margarita Riera. 1804.

Venta de un molino en Fartaritx por Juan Cabrer, á favor de Bartolomé Sansó.

Venta á censo reservativo de unas casas en la calle del Pont Gros por Juan Nadal, á favor de Pedro Juan Llull. 1804.

Imposicion de censo sobre varias fincas por Margarita Verger, á favor de Antonio Roselló. 1804.

Venta de una cuarterada en Son Caules por Miguel Alemañy á favor de Mateo Palmer. 1805.

Venta á censo reservativo de unas casas capellania en la parroquia de Manacor. calle den Garriga por Bartolomé Trias, 1810.

Quitación de censo sobre tierra en Son | á favor de Pedro Antonio Pastor. 1805. Venta á censo, reservativo de una casa en la calle den Codolí por Juan Vallespir, á favor de Gabriel Cabrer. 1805.

Venta de una cuarterada de tierra y viña en Son Caules por José Domingo á favor de Antonio Truyol. 1805.

Donacion por matrimonio de casa y tierras por Francisco Roselló y Juana Maria Resach, á Francisco Roselló. 1805.

Donacion de una casa en la calle de la Creu en Fastarits por Juan Miguel á favor de Pedro Miguel. 1805.

Division de casa y tierras entre Ana Veñy y Juan y Guillermo Pascual. 1805.

Venta de una casa en la calle dels Llodrans por Miguel Llull y otro, á favor de Damiana Cabrer. 1805.

Division de casa y tierra entre Antonio Miguel y Barbara Ferrer. 1805.

Imposicion de censo sobre casa calle den Garriga por Juan Gelabert, á favor de Domingo Girard 1806.

Division de tierras entre Antonio y Juana Maria Gelabert. 1806.

Permuta de tierras entre Antonio Sard y Andrés Alcover. 1806.

Permuta de casa con tierra entre Maria Masanet y Miguel Fabrer. 1807.

Donacion de varias propiedades de tierra por Teresa Sureda, á favor de Francisca Fabrer. 1807.

Permuta de tierras entre Maria Llull y Juan Binimelis. 1807.

Venta de una cuarterada de viña en el Plá de Llodrá por Tomas Sastre á favor de Francisco Picó. 1807.

Division de varias propiedades de tierra entre Mateo, Magdalena y Antonio Mora, y Antonio Raxach. 1807.

Venta de medio cuarton de tierra en el Collet por Bartolomé Font, á favor de Miguel Caldentey. 1807.

Venta de unas casas en la calle dels Tonadors por Antonio Soler á favor de Andres Galmes. 1808.

Venta de un cuarton de tierra en Son Moix por Francisca Forteza á favor de Manuel Cortés. 1808. Venta de un cuarton de tierra en la Ca-

nova por la manda pia de Andres Nadal. á favor de Beatriz Aguiló. 1898.

Venta de una casa en la calle den Meler por Juan Fiol, á favor de Bartolomé Duran. 1808.

Division de varias fincas entre Juan, Antonio y Juana Maria Gelabert. 1808.

Donacion de una casa por Juana Maria Raxach, á favor de Lorenzo Sansó, 1808. Venta á censo reservatorio de un solar de casa por el convento de Santo Domingo

de esta villa, á favor Juan Pascual. 1809. Division de casa y tierra entre Catalina y Francisca Ana Llodrá. 1809.

Imposicion de censo sobre media cuarterada en la Marineta por Mateo Morey, á favor de Juan Vallespir. 1809.

Donacion de casa y tierra por Ana Perelló, á favor de Pedrona y Antonia, Sansó.

Entrego por legitima de varias fincas or Bernardo Iruyoi, a lavor de Juana Maria y Angela Truyol. 1809.

Division de varias fineas entre Lorenzo Tomas y Guillermo Galmés. 1809. Division de varias fincas entre Pedro

Juan y Juan Grimalt. 1810. Venta de una cuarterada de tierra en el

de don Pedro Juan Truyol. 1810. Donocion de casa y tierra por Antonia Riera, á favor de Juan, Catalina, Sebastian Antonia y Magdalena Riera. 1810.

Capasó por Pedro Antonio Rosselló, á favor

Imposicion de censo sobre varias fincas por don Pedro Juan Truyol, á favor de una

Division de casa y tierra entre Catalina, Juana Maria y Maria Ordinas. 1810.

Permuta de dos casas entre Miguel Bennaser y Onofre Bonnin, 1810.

Venta de medio cuarton de tierra en las Perelladas por los administradores de la manda pia de Maria Pascual, á favor de Antonio Truyol. 1810.

Venta de una casa en la calle den Codolí por Antonio Fullana, á favor de Barbara Santandreu. 1810.

Imposicion de censo sobre casa y tierras por Miguel Sales, á favor de Gabriel Rie-

Division de varias fincas entre Antonio y Juan Bonet. 1810.

Venta de casas calle den Ganiga por Pedro Antonio Pastor, á favor de Antonio Vallespir. 1810.

Venta de casas en la calle del Pont Gros por Jaime Llull, á favor de Miguel Melchor Riera. 1810.

Venta á censo reservativo de un solar de casa en el Barracar ó sea desaucio del mismo por Bernardo Juan, á favor de Antonio y Guillermo Fábreques, 1811.

Venta de un cuarton en la tafal por Maria Grimalt, á favor de Juan Grimalt.

Venta de un cuarton en Mirabó por Pedro Iosé Fullana, á favor de Miguel Grimalt. 1811.

Venta de tres cuarteradas y un cuarton en Son Moro por Bartolomé Servera, á favor de Rafaela l'ons. 1811.

Venta de media cuarterada en el Caparo por Bartolomé Morey, á favor de Isabel Fullana. 1811.

Permuta de dos propiedades de tierra entre Coloma Llaneras é Isabel Fullana.

Division de casa y tierras entre Pedro, Guillermo y Jaime Grimalt. 1811.

Venta de media cuarterada en el Camp de na Serra por Julien Frau, á favor de Juan Vallespir. 1811.

Venta de media cuarterada en el Caparó por Juana Maria Sansó, á favor de Juan Nadal. 1811.

Division de una cuarterada en Son Riavas entre Pedro Juan, Bafael y Margarita Juan. 1811.

Venta de una casa en la calle de Santiago por Martin Juan, á favor de Antonio

Venta de media cuarterada de viña en Son Ameret por Raimundo Bennasar, á favor de Jaime Oliver. 1811.

Division de una scasa en el Barracar entre Antonio Mastina y Margarita Rosell 1811.

Division de casa y tierra entre Francisca Apolonia y Maria Llull. 1811.

Permuta de casa y tierra entre Juan Agustin Pont y Suñer y Erancisco Riera.

Venta de media cuarterada y medio cuarton en Son Jaume Andreu, por Pedro Grimalt, á favor de Barbara Masanet.

del Pí, por Antonio Perelló, á favor de Domingo Rosselló. 1811.

Venta de un huerto y medio de tierra en la Marineta por Gabriel Roch, á favor de Francisco Forteza. 1811.

Venta de medio cuarton en las Perelladas por José Forteza, à favor de Francisco Forteza, 1811.

Venta de una casa en la calle del Fum por Miguel Bordoy, á favor de Pedrona Sureda. 1811.

Division de casas y tierras entre Bárbara Barceló, y Catalina y Magdalena Vallespir. 1811

Imposicion de censo sobre una porcion de casa de las que fueron de don Miguel

Fontirois presbitero por Mariana Ana dregar den Reus por Mateo Bauzá, á favor Uguet, á favor de don Andres Davin.

Venta de una casa en la calle de la Cren por Melchor Sansó, á favor de Gerónimo Guiscafre. 1811.

Imposicion de censo sobre casas calle de Oleza por Rafaela Bauzá, á favor de don Gerónimo Guiscafre. 1811.

Quitacion de tres libras censo sobre tierra en la Granada por María Valens, á favor de Jaime Llobera. 1811.

Venta de media cuarterada de viña en Son Mois por Jaime Pablo Verd, á favor de José Valls. 1811.

Venta de una porcion de corral en el Mercadal por Miguel Ferrer á favor de Francisco Picó. 1812.

Venta de dos cuarteradas de tierra (n Tortova por Rafael Puigserver, á favor de Francisco Picó. 1812.

Venta de medio cuarton y medio huerto en la Canova por Ursula Fullana, á favor de don Rafael Fullana, presbitero. 1812.

Venta de casas y pajar en la calle den Garriga por Barbara Juan á favor de Salvador Juan. 1812.

Permuta de dos casas entre Pedrona Fons y Bartolome Femenias. 1812.

Venta de medio cuarton de viña en Son Ravanell por Francisea Vadell, á favor de Andres Duran. 1812.

Permuta de dos propiedades de tierra entre Antonio Riera y Bartolomé Tous.

Permuta de dos propiedades de tierra entre Pedro Juan y Francisca Maria Duran.

Venta de un cuarton de tierra en la Torre del Canonge Domenge por Guillermo Ferrer á favor de Catalina Durán. 1812.

Venta de una porcion de corral en San Lorenzo á censo reservativo, por el vicario de dicho lugar, á favor de Bernardo Gal-

Venta á censo reservativo de unas casas calle del Metje for Sebastian Llull á favor de Antonio Fiol. 1812.

Venta de un cuarton de tierra en Llodrá por Bartolomé Crespí, á favor de Melchor y Miguel Riera. 1812.

Venta de una cuarterada de tierra en Mirabó por Guillermo Llull, á favor de Melchor y Miguel Riera. 1812.

Venta de un cuarton en las Perelladas por Sebastian Riera, á favor de Magdalena Riera. 1812.

Venta de un cuarton de tierra en el clot de las Padreras por Juan Riera, á favor de don Antonio Pastor. 1812.

Venta de un solar de tierra en el Cos por el Acesor de rentas Reales, á favor de Francisco Vadell. 1812.

Venta de medio cuarton de tierra en Son Font por Miguel Mayol, á favor de Catalina Duran. 1812.

Venta de medio cuarton de viña en Son Tontó por Miguel Nadal, á favor de Catalina Durán. 1812.

Venta de la tercera parte de un cuarton Venta de una cuarterada en el Serralt en la Marineta por Catalina Veñy y otras, á favor de Jaime Pascual. 1812.

Venta á censo reservatorio de medía cuarterada de tierra en la Creu den Servera por Juan Servera, á favor de Amador Perelló. 1812.

Venta de un censo sobre casas calle den Pelad por Antonia Juan, á favor de Jaime Febrer. 1813.

Venta de una cuarterada de tierra en Son Galiana por Pedro Duran, á favor de José Valls. 1813.

Division de varias propiedades de tierra entre Juan y Bartolomé Amengual. 1813.

Division de varias propiedades de tierra entre Miguel y Juan Mascaró. 1813.

Venta de un cuarton y medio en el Pe-

de Bárbara Font. 1813.

Venta de un solar de tierra en Santigor por Andres Santandreu, á favor de Antonio y Jorge Pont. 1813.

Venta de un cuarton y medio y un huerto de tierra en el Pedregar den Reus por Angelina Frau, á favor de Bárbara Font.

Venta de unas casas y corral en la calle de Moson Antoni por Guillermo y Andrés Alcover, á favor de Guillermo Alcover.

Venta de una cuarterada de tierra en Son Jaume Andreu por Gabriel Fons, á favor de Guillermo Alcover. 1813.

Venta de cinco cuartones y medio y tres sueldos de tierra en la Torre por los administradores de la herencia de María Gomíla, á favor de Guillermo Alcover. 1813.

Venta de tres cuartones un huerto y medio llamado na Pallori por Bárbara Vallcaneras á favor de Guillermo Alcover. 1813.

Venta de tres cuartones y medio campo y viña en Son Galiana por Miguel Fiol, á favor de Guillermo Alcover. 1813.

Venta de una cuarterada de tierra en Son Galiana por Margarita Alcover, á favor de Guillermo Alcover. 1813.

Venta de una cuarterada de tierra en Son Totsol por Gabriel Mayol, á favor de Guillermo Alcover. 1813.

Venta de media cuarterada y medio cuarton en el Pla de Llodrá por Pedro Migue! y otros, á favor de Andrés Alcover.

Venta de un cuarton de tierra en la caseta por Antonia Duran, á favor de Bartolomé Vallespir. 1813.

Venta de una casa en la calle del Ferrer Nou por Antonio Galdentey, á favor de Francisco Vadell. 1813.

Division de varias fincas entre Sebastian y Antonio Pont. 1813.

Venta de media cuarterada en Son Tonto por Antonio Vicente Font, á favor de Bartolomé Vallespir. 1813.

Venta de cinco huertos de tierra en Son Ravanell por Francisca Galmés, á favor de Ana Peñy. 1813.

Venta de una casa en la calle de Ciutad por Margarita Nadal, á favor de Mateo

Peñy. 1813. Venta de medio cuarton de tierra en la

Canova por Juana María Mestre, á favor de Benito Mesquida, 1813.

Venta de una porcion de corral en la calle del Fum por Margarita Ana Duran, á favor de Juan Roselló 1813.

Venta de mitad de casas en la calle de las Rocas por Jaime Fabrer, á favor de Gregorio Pont. 1813.

Venta de una casa en la calle den Garriga por Miguel Ginard, á favor de Lorenzo Mas. 1813.

Venta de unas casas en la plaza por Pedro José Oliver, á favor de Antonio Be-

Venta de una porcion de corral en la calle del Ferrer Nou por Antonio Caldentey, á favor de D. Antonio Jaume. 1813

Venta de media cuarterada en Mirabó por Leonardo Muntaner, á favor de don Antonio Jaume, 1813.

Venta de un huerto y trece sueldos de viña en Mirabó por Margarita Alcover, á favor de don Antonio Jaime, 1813.

Venta de media cuarterada en la Torre por Margarita Riera, á favor de don Antonio Jaume. 1813.

Venta de una casa en la calle de Oleza por Miguel Servera, á favor de Eulalia Rosselló. 1814.

(Se continuard.)

Núm. 5835.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

ANUNCIO.

Celebrada el dia 29 de agosto próximo pasado la subasta simultánea ante esta Intendencia y las comisarías de guerra inspecciones de utensilios de Mahon é Ibiza para contratar la adquisicion de 21.750 arrobas castellanas de carbon necesario en un año para el suministro de las tropas existentes en este distrito, esto es: 7.300 arrobas correspondientes á la factoria de Palma, 13.500 á la de Mahon y 950 á la de Ibiza; y no habiendo producido remate mas que por lo respectivo á la cantidad designada á Mahon, se convoca por el presente á una segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en las instrucciones vigentes ante esta Intendencia y la comisaría de Ibiza el dia 19 del actual á la una de la tarde para contratar las cantidades de dicho artículo que faltan adquirir y quedan ya indicadas por lo que hace á las factorias de esta capital y la de Ibiza, con sujecion al pliego de condiciones que rigió en la primera subasta y sirviéndola de base los precios fijados parcialmente á cada localidad, los cuales y aquel se hallarán de manifiesto en cada una de dichas dependencias.

Las proposiciones estarán formuladas con estricta sujecion al modelo que á continuacion se espresará, debiendo acompanarlas el documento de garantía que acredite haber hecho el depósito correspondiente ó sea

Para la factoria de Palma. . 1.500 rs. Para la de Ibiza. 160 »

Dichas proposiciones serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta. Palma 10 setiembre de 1864. -Manuel Bonafos. - El comisario de guerra, secretario. - Francisco Moreno.

la

ní

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de.... residente en... calle de.... número.... enterado del anuncio y pliego de condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la administracion militar de 8250 arrobas de carbon, se compromete á entregar con entera sujecion á ellas 7300 arrobas en la factoria de Palma y 950 en la de Ibiza (ó tantas solamente en la factoria de...) al precio de.... rs. en el primer punto y de.... reales en el segundo cada arroba castellana. (Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5836.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE PALMA.

En este dia se han comprado á los senores Forteza hermanos dueños de la polacra Paulita de esta matrícula quinientas fanegas jeja de Alicante á cuarenta y ocho reales cincuenta céntimos una, siete mil fanegas de cebada á veinte y dos reales cincuenta céntimos. Palma 1.º de setiembre de 1864.—El administrador, Pedro Bestard. - V. B. - El comisario de guerra inspector. - Pedro Tenllado.

PALMA IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, Impresor de S. M.